



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070003785

Fecha: 03/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino: MARIA



Por el cual se Modifica el acto administrativo de Traslado de un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, regula los traslados por razones de seguridad señalan en el artículo 2.4.5.2.2.4 que cuando el educador formula solicitud de protección, se debe expedir acto administrativo que temporalmente reconozca condición de amenazado, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de la autoridad competente.

* Por Decreto 2018070002897 del 3 de octubre de 2018, fue trasladada por razones de Seguridad, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, la Educadora **MARIA BETTY ARANGO MIRA**, identificada con Cédula **43.428.956**, Comunicadora Social-Periodista, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 0666500-046, en reemplazo de Sandra Milena Céspedes González, identificada con Cédula 43.366.085, quien pasó a otro municipio; la señora Arango Mira viene como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana de la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, plaza 4900030-042, acto administrativo del cual se notificó el 9 de octubre de 2018.

* Consecuencia de la presentación de la docente Arango Mira en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio del municipio de Santa Rosa de Osos, la Hermana Sor Mary Luz Gómez Ortiz, Rectora del establecimiento educativo, en comunicación escrita del 10 de octubre de 2018, informa que la asignación académica que tenía la educadora Céspedes González, a quien llegó a reemplazar, era para el Programa de Formación Complementaria en los Semestres I y V, en los cuales se imparte los espacios conceptuales de Educación Rural, Historia y Epistemología de la Pedagogía y Práctica Pedagógica Investigativa, y que la educadora María Betty le manifiesta que no tiene el perfil para dictar tales áreas; por lo cual la Rectora solicita que la vacante sea cubierta con un educador para la formación de maestros en esas materias.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* En tanto, por necesidad del servicio, se hace necesario Modificar el acto administrativo que Trasladó a la servidora docente, ubicándola en un establecimiento educativo donde pueda ofrecer el área para la cual tiene idoneidad según el título que acredita.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070002897 del 3 de octubre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue trasladada por razones de Seguridad, la Educadora **MARIA BETTY ARANGO MIRA**, identificada con Cédula **43.428.956**, Comunicadora Social-Periodista, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana para la *Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 0666500-046*; en el sentido que la señora Arango Mira, se Traslada como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana para la **Institución Educativa La Milagrosa del municipio de Angostura**, nueva plaza vacante 0818500-003; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

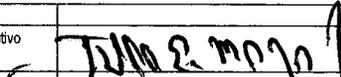
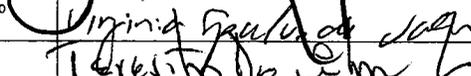
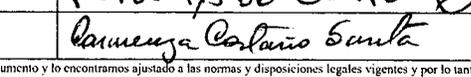
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		28.11.18
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		27.11.18
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		27.11.18
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		24-11-2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.